

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL 28/08/2023

En Montevideo, a los veintiocho días del mes de agosto de 2023, se reúne en sesión ordinaria en modo semivirtual el Consejo Directivo del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Participan de la sesión del día de la fecha los siguientes señores consejeros: Cres. Daniel Acuña, Jorge Visca, Aldo Debenedetti, Raúl Díaz, Margarita Azpiroz¹, Jorge Perazzo¹, Mario Soca¹, Pablo Freyer¹ y Uraí Ibanez¹.

¹ Modalidad virtual, Vía Zoom.

Solicitan licencia por la sesión de la fecha los Cres. Sol Andrade y Georgina Ricciardi.

Siendo la hora 13:08, comienza la sesión actuando en la Presidencia en Ejercicio el Cr. Daniel Acuña y en la Secretaría el Cr. Jorge Visca.

A continuación, el Cr. Jorge Visca procede a dar lectura al Orden del Día propuesto para la sesión de la fecha, luego de lo cual se da curso a la consideración del mismo.

CONSIDERACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Consideración de Acta N° 13/2023, correspondiente a la sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha 11/08/2023......

El Cr. Jorge Visca presenta el proyecto de Acta N° 13/2023, correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Directivo de fecha 11/8/2023. Al respecto, consulta la opinión de los señores consejeros.

Secretaría informa que se recibieron ajustes de redacción menores a los dichos del Cr. Pablo Freyer en el punto referente a los **“Resultados de la Encuesta de Satisfacción”**. Deja constancia de que los mismos ya fueron contemplados en el texto que fue distribuido para consideración de los señores consejeros.

Por su parte, el Cr. Jorge Perazzo deja constancia de que –a pesar de no haber participado de la pasada sesión- estará acompañando la aprobación del Acta.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar el Acta N° 13/2023, correspondiente a la sesión de Consejo Directivo de fecha 11/08/2023. UNANIMIDAD.*

CONSIDERACIÓN DE ASUNTOS ENTRADOS

Planilla de Asuntos Entrados de fecha 24/08/2023, Nros. 0394/2023 al 0429/2023

Exp. 0394/2023 – Federación Internacional de Contadores (IFAC) / Comunicados de interés:

El Cr. Jorge Visca hace referencia a lo dispuesto en el numeral 4 del resumen del Exp. 0394/2023 que figura en Planilla de Asuntos Entrados, según el cual se indica que “*el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB) envía artículo informando la búsqueda de personas o representantes de organizaciones interesadas en servir como miembros del Grupo Asesor Consultivo (CAG) del IPSASB y que, en tal sentido, envía los requisitos para aplicar al cargo e informa que las nominaciones deben presentarse antes del 29 de setiembre de 2023*”. A ese respecto, comunica que se estará difundiendo la información en el sitio web del Colegio, a efectos de posibilitar que los socios interesados en postularse puedan hacerlo.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por parte del Cr. Jorge Visca con relación a:*
a)_la convocatoria recibida del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB) en la búsqueda de personas o representantes de organizaciones interesados en servir como miembros del Grupo Asesor Consultivo (CAG) del citado Consejo, a cuyos efectos se hacen llegar los requisitos para aplicar al cargo y se notifica que las nominaciones deben presentarse antes del 29 de setiembre de 2023; b)_la difusión de esta información en el sitio web del Colegio para conocimiento de los socios interesados.
UNANIMIDAD. (Exp. 0394/2023)

Exp. 0405/2023 – WP Seguros – W Panighini y Cía S.R.L. – Ec. Cr. Andrés Panighini / Borrador de Condiciones Generales y Particulares de Póliza de Responsabilidad Civil Profesional y Contrato auxiliar entre el CCEAU y WP:

El Cr. Pablo Freyer expresa que, si bien comparte el principio de que “*hasta tanto los documentos no están firmados, pueden ser sujetos de cambios*”, se manifiesta también partidario de eliminar y negociar la máxima reparación de \$ 40.000.000,00, dejando establecido “*sin límite de reparación*”. Fundamenta su posición, señalando que a su criterio el límite ya está establecido por cada asociado. Desde ese punto de vista, advierte que del informe elaborado por la Dra. Andrea Signorino –insumo que pondera- se desprende que corresponde tener una clara comunicación con los asociados en materia del Seguro. En tal sentido, observa que un aspecto que debería ser esclarecido es el correspondiente al “*límite de cobertura colectiva*”. En otras palabras, reconoce que ninguno de los presentes puede discernir si \$

40.000.000,00 es mucho o poco y en verdad representaría 40 demandas por el máximo de \$ 1.000.000,00 por debajo de lo cual pueden darse 80, 120 o ninguna. En suma, destaca que lo importante a su criterio es que el asociado pueda saber que el hecho de contar con esta cobertura no implica un 100% de garantía de resarcimiento, de cumplirse este segundo límite. Agrega que, al momento de contratarse un Seguro, se pretende contar con la cobertura, no para tener una segunda condicionante, como sucede con los Seguros colectivos. Por tanto, considera que habría que hacer un último esfuerzo en la negociación y eliminar ese tope, o bien dejar en claro a todos los asociados que, sin perjuicio de que piensen estar asegurados, pueden no llegar a estarlo. Aclara también que no pretende retroceder en el proceso de análisis de un tema que ya ha llevado mucho debate a la interna del Consejo Directivo, si bien reafirma la importancia de que se negocie esa cláusula. Asimismo, precisa que este seguro tiene una Prima de \$ 8.000.000 (pesos uruguayos ocho millones), considerando el universo de socios que estará realizando su aporte. Por tanto, teniendo en cuenta que se contaría con un egreso seguro por dicho concepto y un máximo de resarcimiento de \$ 40.000.000,00 deduce que se estaría hablando de una Prima del orden del 20%, que no es común. Por consiguiente, estima que correspondería que el socio supiera que quizás estando cubierto bajo ese paraguas podría no ser beneficiario, por cumplirse la segunda condición, o bien correspondería renegociar con el Banco de Seguros del Estado la eliminación de la cláusula en cuestión, considerando que realmente su límite está en el primer tope (\$ 1.000.000,00 por beneficiario).

En otro orden, con referencia al Contrato a suscribir con la empresa aseguradora, invita a los señores consejeros a revisar lo dispuesto en las cláusulas Nros. 2.3 y 2.4. En tal sentido, precisa que la cláusula 2.3 habla de una exclusividad mínima de cinco años.

El Cr. Jorge Visca explica al consejero Freyer que los documentos fueron distribuidos entre los señores consejeros tal cual fueron recibidos, al igual que el informe elaborado por la Dra. Andrea Signorino, del cual también destaca que le resulta exhaustivo y muy claro. Al respecto, deja constancia de que en ningún momento por parte del Colegio se le aseguró una exclusividad a WP Seguros, por lo cual a su criterio dicho Contrato no resulta aceptable en esos términos, en tanto nunca se acordaron los mismos tal y como se expresan. Asimismo, reconoce que hasta el momento no les ha sido posible contactarse con representantes de la empresa, pero señala que la intención es conversar sobre el tema en el mes de setiembre, de forma de evaluar sus características.

El Cr. Pablo Freyer agradece y comprende la aclaración formulada por el consejero Visca, al tiempo que señala que su intención era “no darle visto al Expediente”, sin formular ciertos comentarios. Del mismo modo, agrega que a su entender las cláusulas Nros. 2.3 y 2.4 se contradicen entre sí, en tanto la segunda otorga una gran libertad para terminar el contrato y enumera las causas de una posible rescisión, lo que a su criterio configura una falla de redacción. Agrega que también correspondería dejar en claro que el aporte de \$ 300.000 debería realizarse por única vez.

El Cr. Jorge Visca manifiesta que en esos términos se conversó con la Agencia Aseguradora en su momento y reitera que nunca se aseguró ninguna exclusividad por parte del Colegio. Explica que, por tal motivo, la Mesa del Consejo Directivo dispuso que el Expediente sea remitido a los señores

consejeros para su análisis y que el tema sea incluido en el Orden del Día de la primera sesión del Consejo Directivo del mes de setiembre.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento de las consideraciones efectuadas por el Cr. Pablo Freyer con relación al Borrador de Condiciones Generales y Particulares de la póliza de Responsabilidad Civil Profesional y el Contrato auxiliar a firmar entre el CCEAU y WP Seguros – W. Panighini y CÍA. S.R.L.; B) Tomar conocimiento de las aclaraciones efectuadas por el Cr. Jorge Visca, con el espíritu de esclarecer algunas de las dudas planteadas por el consejero, destacando en especial que los documentos se distribuyeron tal y como fueron recibidos y que el espíritu de la Mesa del Consejo Directivo es que los mismos sean analizados en profundidad por los señores consejeros, para su posterior consideración en la primera sesión del Consejo Directivo del mes de setiembre de 2023, tal y como se indica en la resolución del Asunto Entrado. UNANIMIDAD. (Exp. 0405/2023)*

Exp. 0419/2023 – Dra. Andrea Signorino / Informe Jurídico:

El Cr. Pablo Freyer hace referencia al informe jurídico recibido por parte de la Dra. Andrea Signorino, con relación al borrador del Contrato de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional y al acuerdo comercial con el Agente de seguros. A ese respecto, aclara que en varios pasajes de su informe la Asesora letrada señala que el socio debe tener conocimiento de todas las condiciones del Seguro a través de una buena comunicación. Asimismo, observa que por otra parte reitera la no confluencia del incremento de cuotas con este egreso. Sin perjuicio de ello, advierte que de una lectura más exhaustiva de su parte –admitiendo el consejero Freyer sus carencias en materia jurídica- surgió el tema del “*dolo eventual*”, destacando que si bien no se profundiza en su análisis, sería bueno conocer más al respecto. En tal sentido, advierte que en virtud de que ninguno de quienes integran la Directiva es experto en materia de Seguros, quizás sería recomendable que una vez suscrito el Contrato e instrumentadas las comunicaciones, se integre a la Dra. Signorino a las mismas, solicitando su asesoramiento para que efectúe un punteo de todos aquellos aspectos que a su criterio el socio debería conocer, aún aunque corresponda contratar sus servicios como una suerte de Consultoría adicional.

El Cr. Jorge Visca comenta que una de las cosas que se había solicitado al Banco de Seguros del Estado –y sobre lo cual se cuenta con su compromiso- refiere a que cuando se firme el Contrato, el Banco brinde Talleres informativos a cargo de personal especializado, de modo de evacuar todas las dudas que puedan surgir entre los afiliados. No obstante, estima que la sugerencia formulada por el consejero Freyer resulta de recibo y que corresponde tomar las mayores providencias del caso.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de las inquietudes presentadas en la sesión de la fecha por parte del Cr. Pablo Freyer, con relación al informe jurídico recibido por parte de la Dra. Andrea Signorino, inherente al borrador del Contrato de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional y al acuerdo comercial con el Agente de seguros, destacando fundamentalmente la sugerencia del consejero en cuanto a la posibilidad de contratar los servicios de asesoramiento jurídico de la Dra. Signorino, una vez que se instrumente el proceso de comunicación directa con los asociados. UNANIMIDAD. (Exp. 0419/2023).*

Planilla de Asuntos Entrados de fecha 24/08/2023, Nros. 0394/2023 al 0429/2023

El Cr. Jorge Visca consulta si los señores consejeros desean formular comentarios a la Planilla de Asuntos Entrados presentada para consideración del Consejo Directivo.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar los Asuntos Entrados de fecha 24/08/2023, Nros. 0394/2023 al 0429/2023. UNANIMIDAD.*

ASUNTOS PARA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO

Asuntos administrativos:

CUOTA SOCIAL

Remite: *Departamento Contable del CCEAU, Cr. Julio Gabitto*

- ✓ Exp. 0429/2023
- ✓ Exp. 0430/2023 – Nota de la Comisión Fiscal
- ✓ Detalle de cuotas sociales ajustadas a Setiembre 2023

El Cr. Jorge Visca presenta el informe que fuera solicitado al Departamento Contable con relación al Aumento de la cuota social. Al respecto, destaca que el Señor Tesorero, Cr. Raúl Díaz, estuvo trabajando con el Encargado del Departamento Contable, Cr. Julio Gabitto y asimismo mantuvieron conversaciones con la Comisión Fiscal del Colegio, desde donde se recibió una nota que fue distribuida por Secretaría en el día de la fecha. Con el fin de profundizar en el análisis del tema, el Cr. Visca cede el uso de la palabra al Cr. Raúl Díaz.

Por su parte, en su calidad de Tesorero del CCEAU, el Cr. Raúl Díaz manifiesta que la inquietud que les ha venido ocupando hace tiempo refiere a la relación entre ingresos y egresos institucionales y al desfase que había quedado en la cuota social, a raíz de los tres años en los cuales no se implementaron ajustes. Destaca que, si bien esto ya se había planteado en su momento, el cambio que se ha venido apreciando en los sucesivos informes recibidos del Departamento Contable en materia de resultados evidencia que lo que se había presupuestado en cuanto a incrementos a percibir a través de los cursos no se hizo efectivo y repercutió en un incremento del déficit. Explica que por tanto se entiende que es recomendable proceder a introducir un ajuste en la cuota social a partir del mes de setiembre, de forma de comenzar a revertir el déficit que se viene registrando.

En atención a lo expresado por el Señor Tesorero, el Cr. Jorge Visca manifiesta que, desde el Comité Ejecutivo Organizador del *Seminario Interamericano de Contabilidad y el XI Congreso Nacional de Graduados en Ciencias Económicas*, se vienen realizando los máximos esfuerzos para incentivar la mayor cantidad de inscripciones posibles. Aclara que se había estimado necesario alcanzar las 400 inscripciones presenciales para, con dicho ingreso, cubrir los costos del Congreso. Explica que de este modo los ingresos por los inscriptos virtuales más los ingresos por esponsorización dejarían un superávit para las arcas del Colegio. Agrega que, dado que, a la fecha, las inscripciones presenciales sólo son 138, se necesitará contar los U\$S 23.500 (dólares americanos veintitrés mil quinientos) de esponsorización para cubrir los costos del Congreso. En definitiva, a lo expuesto por el Señor Tesorero, agrega que no se va a contar con el ingreso extra que se pensaba obtener del Congreso.

Por tanto, ante el escenario que se plantea y con el espíritu de dejar a la próxima Directiva “*un Colegio más equilibrado*”, relata que se recibió la propuesta del aumento de la cuota básica en \$ 550 (pesos uruguayos quinientos cincuenta) mensuales. Agrega que asimismo, según consta en el informe del Departamento Contable, se explica que se haría necesaria una recuperación del 31,23% por los aumentos no aplicados en períodos anteriores y ajuste por IPC por el período actual, que se estima en un 6% (Acumulados desde el 2018, en un total de 52.96%). Admite que si bien en su momento se hizo lo correcto, con el fin de contemplar a los asociados en un contexto de pandemia, es importante considerar que dicha situación ya ha sido superada y que es necesario volver a equilibrar al Colegio.

En otro orden, hace referencia a la nota recibida por parte de la Comisión Fiscal, a la cual da lectura y cuyo texto se transcribe a continuación:

“... Con mucha preocupación, la Comisión Fiscal ha venido analizando mes a mes los estados financieros emitidos por el Departamento Contable del CCEAU.

Al igual que ustedes habrán podido apreciar, es notorio el recurrente déficit que se viene registrando mes a mes y, de acuerdo al análisis realizado, el mismo se registra en función de la casi constante cifra de los ingresos y del permanente incremento de los gastos, reconociendo que la administración de estos últimos ha sido muy cautelosa.

Es urgente equilibrar el balance ingresos-egresos, teniendo en cuenta además que, durante tres ejercicios (y por razones perfectamente atendibles), el Colegio no ha incrementado las cuotas sociales, contemplando la situación de la economía del país en general, especialmente durante la pandemia, siendo sensible a la situación económica por la que pudieran atravesar una gran cantidad de integrantes de la masa social.

Por lo expuesto, recomendamos al Consejo Directivo proceder al incremento de las cuotas sociales lo más urgente posible, en un porcentaje que permita recuperar el déficit,

consecuencia de los aumentos no aplicados durante los años 2019, 2020 y 2021 y previendo además los incrementos de costos que se producirán en el ejercicio 2023-2024.

La Comisión Fiscal

Cr. Jorge Orfila / Cr. Martín Núñez / Cra. Susana Bonilla”

En atención a la mención que realiza la Comisión Fiscal, referente a los “*incrementos de costos que se producirán en el ejercicio 2023-2024*”, el Cr. Jorge Visca recuerda que según dispone el Consejo de Salarios, se estará implementando un incremento salarial retroactivo a julio y también habrá otro de un 4% en el mes de enero 2024. Explica entonces que por todos los fundamentos expuestos es que se efectuó el cálculo correspondiente y que se está planteando incrementar en \$ 550 (pesos uruguayos quinientos cincuenta) el monto de la cuota social básica, la que actualmente está en \$ 365 (pesos uruguayos trescientos sesenta y cinco). Explica que al incrementar la cuota básica, se incrementarán las restantes categorías en los mismos porcentajes que se manejan actualmente.

Por su parte, el Cr. Daniel Acuña hace hincapié en el atraso que se generó en consecuencia de los aumentos no aplicados durante los años 2019, 2020 y 2021, lo que en términos reales ha derivado en una rebaja en la cuota social e implica que las acciones propuestas apuntarían de alguna forma a equiparar dicha rebaja.

El Cr. Aldo Debenedetti observa asimismo que la consideración de un “*no ajuste de la cuota*” por diferentes situaciones (pandemia, entre otras) tiene también su correlación con el “*no aumento del valor de los cursos*” en la misma medida en la cual se daba con anterioridad. En tal sentido, recuerda que anteriormente el valor de los cursos y los Seminarios se ajustaba período a período en forma casi correlativa con la anterior inflación. Agrega entonces que cuando se suscita la pandemia, se suceden dificultades en diversos sectores de la Economía, se dispone no ajustar la cuota social y tampoco se ajustan en la misma medida que la inflación los ingresos por cursos, aunque sí los honorarios docentes. Relata que esos sucesos que quizás poco tienen que ver con la cuota social, mucho repercuten en el resultado operativo, considerando cuotas sociales e ingresos institucionales por cursos, seminarios, etc. Destaca que menciona esto para poder situar en un contexto más amplio el análisis del punto y considerando además que durante muchos años su persona integró la Comisión de Cursos y Formación Permanente del CCEAU. En otras palabras, señala que el déficit que se está teniendo a nivel del Colegio también está explicado por el “*no ajuste de los ingresos por cursos en términos de inflación*”. Advierte entonces que es a su criterio importante mencionar que el Colegio no solamente no ajustó la cuota social, sino que tampoco ajustó en su momento el valor de los cursos, en atención a la coyuntura. ...

En otro orden, retomando algunas de las consideraciones que efectuara el Cr. Pablo Freyer en la pasada sesión del Consejo Directivo en torno al alto valor que tienen para el colectivo social los cursos que ofrece el Colegio, el Cr. Aldo Debenedetti destaca que también es importante tener en cuenta la “*accesibilidad por precio*”, cualidad dentro de la cual incide la decisión de no haber ajustado dichos montos.

El Cr. Jorge Visca entiende que queda claro para todos que el Colegio realizó un esfuerzo económico para apoyar a los asociados en momentos difíciles.

El Cr. Aldo Debenedetti estima que quizás esos aspectos puedan estar claros para casi todos los colegas que integran la Directiva y participan más activamente de la vida institucional. Sin embargo, presume que para otros tantos colegas quizás sea necesario repasar antecedentes y recordar lo actuado. ...

El Cr. Jorge Visca acompaña la inquietud del consejero Debenedetti, en cuanto a la pertinencia de que se especifiquen dichos antecedentes cuando se comunique el incremento de la cuota social.

El Cr. Mario Soca admite que, en lo personal, carece de datos para poder absorber ese 51% que representa el aumento de la cuota. Señala que no hay dudas de que, en virtud del déficit operativo permanente, se hace necesario buscar una solución para incrementar los ingresos por la vía compulsiva, que es el aumento de la cuota, ya que ha sido explicado el tema *variable de los cursos*. Asimismo, advierte no tener claro en qué plazo se pretende absorber los déficit de los ejercicios anteriores. En función de lo indicado, considera que correspondería separar el análisis del tema en dos aspectos: Por un lado, alude al aspecto vinculado al déficit operativo del próximo ejercicio, que constituye una estimación. Desde ese punto de vista, opina que debería identificarse qué recursos o incrementos de cuota se requerirían para cubrir de ahora en más dicho déficit. Por otra parte, señala que con dicha información, correspondería pensar de qué manera sería viable recuperar los déficit de ejercicios anteriores, para poder recuperar el nivel de reserva de anteriores períodos. Manifiesta que, en lo personal, no ha recibido dicha información.

El Cr. Pablo Freyer adelanta su posición por la negativa al aumento de la cuota social propuesto y procede a fundamentar su posición. Recuerda que desde un inicio fue el primero en insistir en que la cuota social debía incrementarse, más allá de la inflación y del déficit institucional.

Asimismo, señala que basándose en el informe elaborado por la Dra. Andrea Signorino, comparte el hecho de que no se pueda condicionar el aumento de la cuota social al pago del Seguro de Responsabilidad Civil Profesional. Destaca entonces que no estará encubriendo este gasto, a la luz de lo dispuesto en el mencionado informe jurídico. Por tanto, en línea con lo expresado por el consejero Mario Soca, independientemente del monto estimado para el incremento en la cuota social básica, sin conocer una proyección en base a la aplicación de dicha cuota –en el cual no debería incluirse al Seguro- reitera que no acompañará este aumento. Aclara entonces que no es que no lo crea necesario, sino que discrepa con el guarismo y desconoce sus aplicaciones.

Por su parte, el Cr. Jorge Perazzo admite tener claro que –en virtud de la situación deficitaria del Colegio- se hace necesario generar un aporte adicional y por ende un aumento de la cuota social, en adelante, para atender una situación deficitaria que sin dudas lo requiere. Sin perjuicio de ello, acompaña lo expuesto por el consejero Freyer, en tanto también advierte que se están mezclando las necesidades financieras institucionales con el tema del Seguro de Responsabilidad Civil Profesional, el cual a su entender debería estar disociado de alguna manera. Desde ese punto de vista, presume que este aumento de cuota se está generando esencialmente en torno a la contratación del Seguro y por tanto reitera la pertinencia de disociarlo.

El Cr. Raúl Díaz reconoce que quizás no fue lo suficientemente claro al momento de explicar de dónde surge el guarismo, es decir la diferencia en el monto de la cuota que se pretende fijar, en relación a la cuota que se tiene hasta el momento. En tal sentido, explica que si bien la preocupación en torno al incremento de la cuota social se centra en el déficit que se viene registrando a nivel operativo, también señala que el cálculo se hace sobre la base del porcentaje de ajuste que se dejó de aplicar en años anteriores. En otras palabras, precisa que hay un pequeño ajuste “en más” para prever el aumento de salarios. Determina que el aumento de la cuota social no está pensado sobre la base de cubrir la recuperación del déficit ni otros costos asociados, en particular el tema del Seguro, sino que lo que en definitiva se pretende es recuperar en términos reales el nivel que se tenía hace cuatro o cinco años atrás, producto de los años en los cuales no se realizó el ajuste. Define entonces que se está poniendo foco en el valor de la cuota y no en qué resultado o qué aplicación se le estaría dando al resultado.

En línea con lo manifestado por el Señor Tesorero, el Cr. Jorge Visca explica que el espíritu de esta acción sería recuperar el poder adquisitivo de la cuota social y, de ser posible, incorporar nuevos servicios. Agrega que, tal como indicó precedentemente, se esperaba contar con un superávit generoso a través de los resultados del Congreso, que lamentablemente no se estará dando y por tanto plantea otro escenario y demanda la adopción de medidas para nivelar ingresos.

La Cra. Margarita Azpiroz manifiesta que votará por la afirmativa, aprobando el aumento de la cuota propuesto y que por tanto desea fundamentar su posición. En tal sentido, si bien se excusa por participar en pocas oportunidades de las reuniones de este Consejo Directivo, también reconoce que de alguna manera ha acompañado de forma muy cercana la gestión de la Directiva desde el año 2009, lo que le ha permitido tener una perspectiva de su accionar. Asimismo, opina que le parece de responsabilidad absoluta de quienes asumen la gestión de la Institución con su esfuerzo y su dedicación, velar por la salud económica, por la capacidad de permanencia de los fondos. Al respecto, considera que la información le resulta muy clara y que evidencia que el rezago de tres años durante el cual se implementó una retención de la cuota produjo déficit y atrasos. Agrega que se debe hacer frente al ajuste de salarios, no solo los correspondientes al personal del Colegio, sino también al cuerpo docente, lo cual justifica la necesidad de instrumentar un incremento en la cuota. También acompaña lo expresado por el consejero Perazzo, al haber advertido una coincidencia entre el momento en el cual el Colegio “*debe apretar el cinturón y los gastos llevan a tener que incrementar una cuota*”, también se está hablando de brindar un nuevo servicio a los socios. Desde esa perspectiva, advierte que las coincidencias y las casualidades existen y que ambas cosas son perentorias, en tanto el Colegio no puede seguir posponiendo la implementación de este beneficio que tiene planteado, que lógicamente demandará costos, pero que ya lo había analizado y tiene planteado, en función de un compromiso asumido. Por tanto, expresa que vota con beneplácito a favor de las acciones que se están adoptando, si bien reconoce que en el bolsillo de algunos colegas un incremento de poco más de un 50% se puede sentir, aunque también admite que representa un monto de dinero que a veces se suele gastar en trivialidades. Del mismo modo, subraya que el Colegio está procurando continuar brindando beneficios, en línea con lo que ha sido su trayectoria, y que en ese momento ha decidido sumar un

beneficio muy importante, que es reclamado por la época y el momento. Por consiguiente, expresa que “*aplaude*” esta coincidencia y estima que no cree que se esté disimulando ningún egreso en particular....

El **Cr. Uraí Ibáñez** opina que a su criterio el tema en discusión sería el momento en el cual se plantea aplicar este incremento en la cuota social. En tal sentido, explica que a su entender el momento no sería el indicado y que por tanto es ahí donde se podría generar confusión en el colectivo social y “*jugar en contra*”. En otras palabras, expresa que acorde a lo que fuera conversado en la interna de su agrupación, se podría generar una “*corrida de socios*”, muchos de los cuales –como es su caso- están en desacuerdo con la contratación del Seguro de Responsabilidad Social, lo que sumado a un incremento en la cuota social puede repercutir en más bajas, que es lo que justamente se quiere evitar. Aclara que el concepto y los fundamentos expuestos no están en discusión y reitera que por los argumentos ya señalados no estará acompañando la propuesta.

El **Cr. Jorge Visca** reconoce que para quienes hoy lideran el Colegio sería muy cómodo no aumentar la cuota, teniendo en cuenta la proximidad de las Elecciones y la conveniencia de evitar adoptar este tipo de acciones, delegando en la próxima Directiva la adopción de definiciones en ese sentido. Al respecto, opina que se entendió que eso no era serio y que, si bien pueden existir diferencias entre quienes integran el Consejo Directivo, está claro que la preocupación común es el Colegio y que son responsables por ello. Por tanto, relata que habiendo evaluado todo lo conversado en torno al rezago en el incremento de la cuota social en años anteriores, se entendió oportuno proponer la aplicación de un incremento en la cuota social básica, definiendo la misma en \$ 550 (pesos uruguayos quinientos cincuenta), monto que no se considera desmedido si se tiene en cuenta todos los beneficios que habilita, además de la pertinencia de que a través de dicha acción se lograría “*equilibrar los números*”.

En otro orden, señala que en función de lo conversado precedentemente, corresponderá también negociar con el Banco de Seguros del Estado y WP Seguros – W Panighini y Cía S.R.L., tomando en cuenta las sugerencias formuladas por el consejero Pablo Freyer para mejorar las condiciones del Contrato a suscribir.

Finalmente, en lo que compete puntualmente a la cuota social, destaca que en función del rezago que se viene registrando y de la no disponibilidad de un superávit operativo, se hace necesario aplicar un incremento, si bien políticamente no resulte la medida más amigable. Reitera entonces que esa es la propuesta y el motivo de la misma.

El **Cr. Daniel Acuña** se manifiesta alineado con lo expresado por el Cr. Jorge Visca y, en respuesta a lo observado por el consejero Uraí Ibáñez, expresa que éste sería el momento de instrumentar la acción propuesta, en tanto de lo contrario la situación de desfasaje podría acentuarse, considerando que deberá implementarse un ajuste salarial con retroactividad al mes de julio y que posteriormente en el mes de enero de 2024 se suscitará otro aumento, con lo cual –de no actuar ahora- ya la próxima Directiva estaría asumiendo un desfasaje aún más importante.

El **Cr. Aldo Debenedetti** consulta al Cr. Uraí Ibáñez cuál sería a su criterio el momento ideal para introducir un aumento en la cuota social.

El Cr. Uraí Ibañez reconoce que no existe un momento ideal, si bien considera que hubiese sido más conveniente desfasar temporalmente el incremento de la cuota social con la contratación del Seguro de Responsabilidad Civil Profesional, máxime cuando –reitera en lo personal- se están recibiendo reclamos por parte de colegas socios que manifiestan su disconformidad con este servicio y que presumiblemente, ante un eventual aumento de cuota, podrían optar por desafiliarse al CCEAU. En otras palabras, señala que su posición apunta a analizar los hechos concretos y las consecuencias que los mismos pueden generar a posteriori, visualizando que juegan dos variables en forma simultánea que a su criterio no son favorables para el escenario institucional.

Por su parte, el Cr. Mario Soca recuerda que en todo momento en la Directiva se habló de mitigar el déficit operativo y de la necesidad de adoptar las medidas necesarias para paliar dicha situación. Por tanto, estima que con la misma firmeza que se ha abordado dicho tema, también se habló de un ajuste de la cuota social. Aclara que si bien no existe una oposición a la implementación de un ajuste en la cuota social, lo que sí se cuestiona es el alcance de dicho ajuste. Visualiza que la cuota que se propone pretende cubrir además la financiación del Seguro y advierte que en ningún momento se precisó en qué plazos se proyecta cubrir el déficit operativo, el cual presume es mucho mayor del que se venía informando. Señala que en un colectivo conformado por Contadores lo que más falta es información contable detallada. En tal sentido consulta cuánto estaría incidiendo un 10% de aumento en la cuota en la absorción del déficit operativo. Observa que no se cuenta con dicha información, al tiempo que deja en claro que ninguna de las agrupaciones que integra esta Directiva pretende “*hacer política con todo este tema*”, sino que simplemente se entiende que naturalmente los Directivos adoptan decisiones y que las mismas son luego analizadas por los asociados. Por tanto, suscribe lo expuesto por el consejero Uraí Ibañez, dejando constancia de que efectivamente se han recibido consultas de muchos colegas, algunos de ellos simpatizantes de la Lista 1109, quienes les han trasladado su preocupación vinculada a la contratación del Seguro. Concluye que evidentemente la instrumentación de un ajuste del 51% en el monto de la cuota social no apunta exclusivamente a financiar el déficit operativo que hoy en día se está registrando. Agrega que lógicamente todos tienen conocimiento de los ajustes salariales periódicos, por lo cual insiste en que lo que está faltando es la fundamentación de las acciones propuestas, no “*desde el discurso*”, sino “*desde los números*”. Reitera que “*entre Contadores lo que juegan son los números*” y que si bien ya los ha solicitado, no se le ha dado participación al Departamento Contable para que exponga información al respecto. Asimismo, presume que quizás puedan estarse proyectando nuevas erogaciones que podrían estar incluidas en ese porcentaje de incremento previsto. Entiende que otra perspectiva a considerar será cómo cada uno se posiciona respecto al aumento de cuota, valorando si éste es mucho o es poco y opina que ya eso se circunscribe a la percepción subjetiva de cada persona. Estima que esa misma lógica estaría aplicando para el caso de las inscripciones al Congreso. No obstante, opina que un aspecto objetivo es cómo están reaccionando algunas personas ante estas situaciones puntuales. En suma, reitera que a su criterio se requiere de información contable que permita convalidar un incremento de la cuota social y que por tanto no se estará acompañando la aprobación de la medida propuesta.

En línea con lo expresado por sus compañeros, el **Cr. Pablo Freyer** resume las posiciones presentadas y en tal sentido reitera que si bien se entiende acertado aplicar un aumento, no se comparte el guarismo que lo sustenta, tal y como fue expuesto. Asimismo, precisa que acompaña la sugerencia de que la contratación del Seguro de Responsabilidad Civil Profesional –contemplando la opinión de la Dra. Andrea Signorino- se desfase en el tiempo y sea considerado por la próxima Directiva, de forma de evitar que se le asocie con el incremento de la cuota social.

En otro orden, recuerda que figura en Actas que cuando con la anterior Tesorera, Cra. Selva Alonzo, se pugnó para tener un presupuesto, el mismo era deficitario y de un momento para el otro surgieron valores vinculados a cursos que difícilmente pudieran llevarse a la práctica. A ese respecto, lamenta que la Señora Presidente, Cra. Sol Andrade, no esté presente en la sesión de la fecha, pues recuerda que la colega se manifestó en dicha oportunidad, indicando que “*esos eran los valores*”. Agrega que, habiendo transcurrido ya cuatro meses desde dicha instancia, los valores no se llevaron a la práctica y por tanto deduce que se incorporaron en su momento “*para salir del paso*” y mostrar un presupuesto equilibrado. Por tanto, adelanta que cuando vote por la negativa dejará expresa constancia de sus fundamentos contrarios al guarismo, salvo que pueda arribarse a un consenso en torno a la postergación de la contratación del Seguro para dentro de seis meses, con lo cual se estaría respetando lo recomendado por la Dra. Signorino. Advierte que, de hecho, si se analiza el guarismo asociado al Seguro, dichos recursos se podrían invertir en duplicar la capacitación gratuita del Colegio. Sin perjuicio de ello, supone el socio que no desea hacer uso del servicio, no estará a gusto con la contratación del Seguro, pero también está convencido de que aquel socio que sí vea una utilidad en concreto en este nuevo servicio, estaría dispuesto a pagar una alícuota del entorno de los \$ 300 (pesos uruguayos trescientos), con tal de no perjudicar a sus pares. Por tanto, reitera que la Corriente 2030 se opone sostenidamente a esa compulsión de “*asegurar a las masas sin recursos financieros*”. Finalmente, reconoce que no está en su ánimo seguir dilatando un debate que ya viene siendo sostenido en el tiempo, dado que hay posiciones muy desencontradas.

El **Cr. Jorge Perazzo** manifiesta que, si bien coincide con el planteo efectuado por los consejeros Soca, Freyer e Ibáñez, también comprende que debe aplicarse un aumento en la cuota social para atender de esa forma a una situación presupuestal institucional que preocupa, a cuyos efectos se hace imprescindible el aporte de los asociados, de forma de asegurar una mejor operativa del Colegio. Por tal motivo, deja constancia de que estará votando a favor de la propuesta presentada, si bien acompaña los fundamentos planteados por sus colegas, los cuales considera absolutamente válidos. Señala que se verá si las acciones a emprender generan para el Colegio un perjuicio o un beneficio para los socios.

A la luz del pensamiento compartido por el consejero Perazzo, el **Cr. Aldo Debenedetti** se permite compartir la siguiente reflexión: *Si nosotros como profesionales Contadores y Directivos tenemos que tomar la decisión de mejorar las finanzas de la Institución, estamos todos unánimemente de acuerdo. Si el camino a seguir dependiera, una parte de los ingresos por cuotas sociales y otra parte del valor de los cursos y quisiéramos que los colegas continúen capacitándose en este Colegio y no fuera de la Institución, necesariamente vamos a preferir mantener un nivel de cursos razonablemente bien*

aceptado y bien evaluado por parte de los colegas, y no incrementarlos, lo que sería lícito y razonable porque es otra fuente de ingresos. No obstante, a la luz de todo esto, hay una preferencia –por lo menos en quienes tenemos la responsabilidad de tomar decisiones activas- de decir “esto de esta forma nos parece más conveniente que salir mañana o pasado a mejorar la capacidad contributiva de los cursos y aumentarlos por encima del mercado, en un lugar en el cual se está en competencia con otras Instituciones que también dan cursos”. Presentada su reflexión, el Cr. Debenedetti manifiesta que celebra la distinguida e inteligente apreciación del Cr. Perazzo.

El Cr. Uraí Ibáñez observa que el consejero Debenedetti está planteando otros temas que no tienen relación directa con los puntos que se vienen debatiendo. En tal sentido, cuestiona cuál es la relación de la temática de fondo abordada con el valor de los cursos impartidos por el Colegio.

El Cr. Aldo Debenedetti aclara que en su alocución hizo referencia a fuentes de financiamiento institucional.

El Cr. Jorge Visca recuerda que –de acuerdo al criterio vigente- el incremento de la cuota debería introducirse en el mes de octubre y que lo que se está planteando es adelantar su implementación para el mes de setiembre. En términos generales, entiende que quedaron claras las posiciones presentadas y que el tema ha sido suficientemente discutido. Por tanto, propone se proceda con la votación del punto. .

El Cr. Uraí Ibáñez deja constancia de su abstención.

Los Cres. Mario Soca y Pablo Freyer indican que votarán por la negativa.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar que, en función de la sugerencia recibida de la Comisión Fiscal y del informe del Departamento Contable del CCEAU, según consta en el Memorando de fecha 24/08/2023, se disponga instrumentar un aumento en la cuota social básica, estableciendo que a partir del 1° de setiembre de 2023 su valor ascienda a \$ 550 (pesos uruguayos quinientos cincuenta), lo que significaría para el Colegio un “alivio financiero”, pudiendo focalizar recursos en la captación de socios, la mejora de servicios y la incorporación de nuevos servicios para los asociados. 6 (seis) votos por la afirmativa de los Cres. Daniel Acuña, Jorge Visca, Aldo Debenedetti, Raúl Díaz, Margarita Azpiroz y Jorge Perazzo. 2 (dos) votos por la negativa de los Cres. Mario Soca y Pablo Freyer. 1 (una) abstención del Cr. Uraí Ibanez (Exp. 0429/2023 – 0430/2023).*

Fundamento de voto del Cr. Mario Soca: *El consejero fundamenta su voto por la negativa, manifestando que a su criterio no correspondería ajustar el monto de la cuota en el porcentaje propuesto, en función de que no se presentó la información numérica como fue solicitada y se ha ocultado información para llevar adelante decisiones políticas partidarias empecinadas que van a pesar lamentablemente en el destino del Colegio.*

Fundamento de voto del Cr. Pablo Freyer: El consejero fundamenta su voto por la negativa señalando que, si bien está de acuerdo con el aumento, discrepa con el guarismo que se maneja.

Asuntos administrativos:

SOCIOS MOROSOS AL MES DE JULIO DE 2023

Remite: Departamento Contable del CCEAU, Cr. Julio Gabitto

Exp. 0401/2023

El Cr. Jorge Visca presenta el informe elaborado por el Departamento Contable del Colegio, con relación al seguimiento de los socios morosos al 31/07/2023, efectuado como parte de un procedimiento de rutina que se le solicita. Al respecto, puntualiza que tal y como se indica en el informe, en cumplimiento de tal procedimiento, de los 159 socios contactados de Montevideo e interior, 57 regularizaron su deuda a la fecha; 61 manifestaron su voluntad de pago y 41 no han respondido o han manifestado su solicitud de baja. Se deja constancia de que, por parte del Departamento de Socios, se ha realizado un exhaustivo seguimiento telefónico del caso de cada uno de los socios que figuran en la nómina. Asimismo, se sugiere proceder acorde a lo dispuesto en el Art. 12 del Estatuto y cursar notas a los socios que figuran en la nómina presentada, habiéndose agotado ya todas las vías de comunicación institucionales. En tal sentido, recuerda que el citado Artículo establece que “*Los socios que dejaren de abonar 3 cuotas mensuales consecutivas quedarán eliminados de los registros sociales, previo aviso del Consejo Directivo, para que efectúe el pago*”.

Secretaría deja constancia de que en la nómina de socios morosos figura un socio que integró Órganos estatutarios hace poco tiempo, a quien se llamó especialmente. Agrega que el socio, que ya se jubiló, informó que no se encuentra en el país en este momento, en tanto se intentará mantener un nuevo contacto con él a su regreso al país.

El Cr. Jorge Visca sugiere que se instrumente el procedimiento de rutina con los socios que figuran en la nómina, según corresponda y que, en caso de que alguno de ellos reconsidere su situación, se reincorporen al padrón de socios activos.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: A) *Tomar conocimiento del informe presentado por el Departamento Contable del CCEAU, con relación al seguimiento de los socios morosos del Colegio al 31/07/2023;* B) *Aprobar que, en lo que respecta a la nómina de socios morosos que no respondieron al llamado del Departamento de Socios, se proceda a cursar las notas correspondientes, según lo establece el Art. 12 del Estatuto. UNANIMIDAD. (Exp. 0401/2023).*

Próximos eventos institucionales:

NOVEDADES DEL SEMINARIO INTERAMERICANO DE CONTABILIDAD Y XI CONGRESO NACIONAL DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS

Informan: Cres. Daniel Acuña y Jorge Visca

El **Cr. Jorge Visca** informa que al día de la fecha se cuenta con un registro de 165 inscriptos al evento. Asimismo, deja constancia de que se ha realizado un gran trabajo de promoción a nivel telefónico, tanto desde el padrón social como de los Organismos Públicos, invitándoles a participar de esta actividad. Manifiesta con pesar que no se ha tenido la receptividad esperada, a pesar de que el Programa representa una oferta interesante.

El **Cr. Julio Gabitto** informa que OSE ha confirmado que enviará 12 inscriptos.

Por su parte, el **Cr. Daniel Acuña** informa que en el seno del Comité Ejecutivo Organizador del evento se ha analizado el cambio cultural que se ha generado en la pospandemia, lo que se evidencia por ejemplo en una notoria merma en la participación presencial en eventos, factor que está incidiendo en este caso en particular. Asimismo, pondera la exhaustiva campaña de promoción que se viene desarrollando a través de redes sociales, publicidad en radios, entre otros canales, a pesar de lo cual se está llegando muy justo al punto de equilibrio, a cuyos efectos se ha implementado una rebaja en los precios de las matrículas con perspectivas aún inciertas.

Secretaría deja constancia de los enormes esfuerzos que se han realizado desde el equipo administrativo, a nivel de llamados telefónicos y de comunicados institucionales, en apoyo a la campaña publicitaria.

El **Cr. Jorge Visca** deja constancia de que se ha elaborado una propuesta especial para los Colegios y/o Asociaciones del interior del país, ofreciéndoles una cuota de inscripción bonificada de U\$S 100 (dólares americanos cien), de lograr reunir 10 inscripciones virtuales.

El **Cr. Pablo Freyer** pondera todos los esfuerzos que se vienen realizando en torno a la promoción del evento. Asimismo, acompaña lo expresado por el consejero Acuña. Sin perjuicio de ello, con un espíritu constructivo para futuras experiencias, si bien comprende que la presencialidad demanda otros costos, en tanto implica no solamente ser partícipe del evento in situ, sino también confraternizar con pares, también yendo a la participación virtual, cuestiona si una persona estaría tres días a la distancia contemplando la actividad a través de una pantalla. Por su parte, presume que no sería así y por tanto considera que quizás se lograría estimular una participación virtual más masiva si se fijase una cuota de inscripción más módica para esta categoría, señalando que en materia de estrategias de precios a veces resulta un tanto antipático no contar con esa diferencia. En otras palabras, opina que debería evaluarse a futuro la posibilidad de habilitar que una masa crítica de colegas de toda Latinoamérica pudiesen inscribirse para participar desde la virtualidad por una cuota simbólica, que les permitiera acceder en forma selectiva a los contenidos que se ofrecen. Comprende que para este evento ya no es posible

reconsiderar acciones, en tanto ya se ha avanzado sustancialmente a nivel de definiciones y organización.

El **Cr. Daniel Acuña** considera de recibo el fundamento expuesto por el consejero Freyer. Agrega que, de hecho, se manejó el mismo argumento en el ámbito del CEO, al momento de definirse las inscripciones. Señala que también –antes de conocerse este escenario de bajas inscripciones tan magras a nivel presencial- se visualizó que el hecho de manejar una cuota de inscripción muy reducida para la virtualidad podía restar potenciales interesados en la presencialidad. Destaca que se apostaba a contar con que el Equipo Económico del Gobierno cerrase el evento, tal y como sucedió en el año 2017. En tal sentido, señala que a la fecha solo se cuenta con la confirmación del Presidente del Banco Central del Uruguay y que se han realizado contactos con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y con el Ministerio de Economía y Finanzas. Destaca que, consultado el Director de la OPP, Cr. Isaac Alfie, excusó su participación en el evento por encontrarse en el exterior, al tiempo que por parte del MEF se estará designando algún representante. Explica entonces que, en función de las expectativas que se tuvieron respecto al desarrollo presencial del evento, se apostó a ello desde un principio y por tanto se mantuvo cierto margen a nivel de la definición de las matrículas diferenciales. No obstante, reconoce que la experiencia sirve como enseñanza para futuras ediciones de estos eventos, teniendo en cuenta ahora también ese cambio cultural del que hablaba precedentemente.

El **Cr. Pablo Freyer** puntualiza que su sugerencia apunta más que nada a ajustar las matrículas que se corresponden a participantes del exterior.

El **Cr. Jorge Visca** manifiesta que otra iniciativa que se viene barajando y que posiblemente se evalúe en el seno del Comité Ejecutivo Organizador refiere a la posibilidad de ofrecer a las Universidades la chance de que habiliten la participación de grupos de 10 ó 15 estudiantes del último año de la carrera de Ciencias Económicas sin costo, en determinadas instancias puntuales del evento, con la condición de que luego se hagan socios del Colegio. Agrega que, de contarse con el aval del Consejo Directivo, se estaría presentando esta propuesta en el CEO para que puedan abordarla en su reunión prevista para el día martes 29 de agosto. Destaca que no solamente se estaría potenciando la participación presencial en el evento, sino que también se les posibilitaría a estos estudiantes que visualizaran de primera mano algunos de los beneficios que conlleva la afiliación al CCEAU.

El **Cr. Daniel Acuña** complementa lo señalado por el Cr. Jorge Visca explicando que dicha propuesta surgió no solamente para procurar una mayor asistencia presencial, que contribuya a preservar una buena imagen institucional, sino que también se buscó contemplar un mejor resultado económico.

Por otra parte, comparte una iniciativa que ha estado conversando con el Cr. Jorge Visca y sobre la cual desearía conocer la opinión de los señores consejeros. En ese sentido, manifiesta que se ha considerado la importancia de que el Consejo Directivo se viera representado en determinadas instancias del evento. A modo de ejemplo, destaca que se ha proyectado mantener una reunión extraordinaria del Consejo el día martes 5 de setiembre, luego de que se lleven a cabo las reuniones de las Comisiones Técnicas Interamericanas de la AIC, de manera de poder recibir protocolarmente a los delegados y autoridades del Organismo que se encuentren allí presentes. Al respecto, en función de que hasta el momento son

pocos los consejeros que han confirmado su participación en el evento, señala que se ha pensado si realmente correspondería que los integrantes de la Directiva y del Comité Ejecutivo Organizador deberían abonar una matrícula de inscripción común o diferencial, teniendo en cuenta el esfuerzo honorario que vienen realizando. Deja constancia de que se está planteando esta inquietud a modo de reflexión en voz alta, con el espíritu de conocer la opinión de los demás consejeros.

El Cr. Uraí Ibáñez acompaña lo expresado por el Cr. Daniel Acuña, al tiempo que también manifiesta que le resulta interesante y muy importante que puedan participar estudiantes de la carrera de Ciencias Económicas en el evento, de forma de que vayan conociendo las actividades de la Institución y considerándoles como potenciales futuros socios del CCEAU. Por tanto, manifiesta no tener inconvenientes en trasladar esta iniciativa al Director Académico de la carrera.

El Cr. Daniel Acuña explica que, de postularse más de 10 o 15 estudiantes por Universidad, las autoridades de cada Casa de Estudios definirán cómo los selecciona.

El Cr. Pablo Freyer también acompaña la iniciativa planteada y estima que quizás la asistencia de los estudiantes podría segmentarse en función de unidades temáticas de interés, por ponencias.

En otro orden, si bien ya manifestó su imposibilidad de concurrir presencialmente al evento, por motivos de Agenda laboral, opina que el Consejo Directivo no debería tener la obligación de abonar una matrícula de inscripción o que en tal caso la misma podría ser voluntaria, en contraprestación del tiempo y dedicación que se dispensa a tareas de gestión tanto a nivel de la Directiva como del Comité Ejecutivo Organizador.

El Cr. Daniel Acuña destaca especialmente el esfuerzo considerable de los otros colegas que integran el CEO, que vienen colaborando arduamente en tareas de organización del evento. Puntualiza que últimamente el CEO se viene reuniendo dos veces por semana y que siempre cuenta con el apoyo de Secretaría y del Departamento de Eventos.

Secretaría consulta cuál sería el criterio a aplicar para el caso del Consejo Directivo.

El Cr. Jorge Visca sugiere se considere a todos los consejeros titulares y suplentes y asimismo a quienes integran el Comité Ejecutivo Organizador.

Con referencia a la iniciativa de acercar estudiantes de Ciencias Económicas al evento, el Cr. Raúl Díaz pondera la misma, aunque manifiesta que a su criterio quizás no sería conveniente que se les conminara a afiliarse al Colegio. Estima que eventualmente pueda no ser la medida más adecuada que se plantee como una condición necesariamente excluyente para posibilitar su participación en el evento.

El Cr. Jorge Visca manifiesta que la idea sería habilitar su participación en algunos horarios específicos, por sectores temáticos, e invitarles a acercarse al Colegio sin que sea obligatorio afiliarse. ...

Por su parte, el Cr. Uraí Ibáñez informa que justamente en el marco de las *XI Jornadas Académicas organizadas por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración (UDEAR – 14 al 18 de agosto de 2023)*, se abordó justamente la relevancia de que los estudiantes participen en este tipo de instancias organizadas el Colegio, no solamente en aquellas que organiza la Universidad.

Los señores consejeros acuerdan entonces hacer lugar a la iniciativa y proceder a cursar notas a los Decanos de las distintas Universidades, alentándoles a presentar estudiantes.

El Cr. Jorge Visca consulta si se cuenta con el consenso de los señores consejeros para implementar el criterio dirigido a Colegios y/o Asociaciones del interior del país, ofreciéndoles una cuota de inscripción bonificada para inscripciones grupales virtuales.

En su calidad de socio del interior del país, el Cr. Pablo Freyer considera que lo mejor quizás sería trasladar la sugerencia a cada Presidente para que evalúe posibilidades en su respectiva comunidad de colegas.

La Cra. Margarita Azpiroz considera que quizás sería bueno definir una cifra específica para el interior, teniendo en cuenta la disparidad a nivel de las respectivas comunidades de colegas por Departamento.

Los señores consejeros acuerdan definir una inscripción individual de U\$S 50 (dólares americanos cincuenta) por grupos de hasta 10 socios del interior, para participación virtual.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar que, en función de lo informado en la sesión de la fecha por parte de los Cres. Daniel Acuña y Jorge Visca, se haga lugar a las siguientes iniciativas propuestas y se traslade al Comité Ejecutivo Organizador del Seminario Interamericano de Contabilidad / XI Congreso Nacional de Graduados en Ciencias Económicas la implementación de los siguientes criterios para promover una mayor participación en el evento: 1._Habilitar la participación de grupos de 10 ó 15 estudiantes del último año de la carrera de Ciencias Económicas de todas las Universidades, sin costo, otorgando cupos presenciales segmentados por unidades técnicas temáticas del evento, e invitándoles a acercarse al Colegio y a hacerse socios, a cuyos efectos se estarán cursando notas a los respectivos Decanos; 2._Habilitar una matrícula de inscripción diferencial individual para cupos virtuales, equivalente a U\$S 50 (dólares americanos cincuenta), por grupos de hasta 10 socios de Colegios y/o Asociaciones del interior del país, a cuyos efectos se estará trasladando la iniciativa a los respectivos Presidentes y/o representantes de los mismos; 3._Habilitar la participación sin costo en el evento de integrantes del Consejo Directivo que hayan participado activamente de sus reuniones desde el 1° de octubre de 2021 a la fecha, así como también a miembros del Comité Ejecutivo Organizador del evento. UNANIMIDAD.*

Relacionamiento con Organismos nacionales:

NOVEDADES DE LA CAJA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS Y DE LA CAJA BANCARIA

Informa: Cr. Jorge Visca

El **Cr. Jorge Visca** da lectura a un correo electrónico recibido del Grupo de Trabajo Asesor del Consejo Directivo en torno a la situación de la Caja de Profesionales Universitarios, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Estimados:

Hemos visto cómo finalmente a la Caja Bancaria le han buscado una solución con el aporte de todas las partes, activos, pasivos y también más allá del propio Banco República como Patronal Estatal, el aval estatal de futuras emisiones de bonos y seguramente la autorización para que dichos bonos sean aplicables en las AFAP.

Nos preocupa el silencio respecto a la Caja Profesional. Daniel Mathó, Laura Palma y yo (Jorge Bergalli) tomamos la iniciativa de reunirnos con la Mesa del Colegio para conocer si tenían algún conocimiento de cómo venía el desarrollo del tema, considerando además las publicaciones de prensa que hemos intercambiado.

La Mesa ha informado de una reunión convocada por algunos Directores de la Caja, donde fueron informados de las “no novedades en la Caja”, más allá del Proyecto Express original y a nivel de AUDU y los gremios de Abogados y Médicos una posición de escasa oposición al mismo.

Ante esto, coincidimos en la necesidad de reiterar públicamente, como Colegio de Contadores, la posición de la Asamblea y sobre todo la urgencia de la situación. Por eso queremos ver si pueden revisar y comentar el proyecto adjunto de Comunicado, que hemos armado entre los tres y que pediríamos se tratara en la próxima reunión del Consejo Directivo.

Como este fin de semana es complicado y el Consejo Directivo se reúne el lunes, estaría bueno por este medio hacer llegar sus consideraciones para que puedan ser analizadas.”

A lo expuesto, el Cr. Visca agrega que la Comisión está remitiendo una propuesta de comunicado dirigido a la opinión pública, al cual también da lectura y se transcribe:

“ Del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, a la opinión pública:

Es compartible la necesidad de reformar el Régimen de la Seguridad Social del Uruguay y en ese sentido se ha aprobado la Ley N° 20.130 – Reforma del Sistema de Seguridad Social, y se está en vías de remitir al Parlamento el Proyecto de Reforma de la Caja Bancaria.

La Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios no escapa a la necesidad de urgentes ajustes ante la crítica perspectiva de desfinanciamiento hacia fines de 2024 y el agotamiento de sus reservas, consecuencia de los cambios demográficos, el aumento de la presión fiscal a los profesionales y mala gestión de autoridades, conformadas en parte por delegados del Poder Ejecutivo.

Los Profesionales Universitarios están obligados a la afiliación a la Caja, no tienen ningún privilegio y sus jubilaciones responden a los aportes efectuados desde el momento de tener un título universitario.

Los profesionales egresados de la UDELAR durante 25 años, abonan el Fondo de Solidaridad y su adicional, con lo cual compensan los costos de sus estudios; los profesionales desde 2007 abonan el IRPF y cobran en general IVA, por lo cual vierten parte significativa de sus ingresos al Fisco y los jubilados de la Caja también abonan el IASS. Parte del IVA, el IRPF y el

IASS directamente financian al Banco de Previsión Social, mientras la Caja nunca ha recibido asistencia del Estado.

Las normas que regulan la Caja de Jubilaciones surgen de sus leyes de creación y modificaciones, leyes aprobadas por el Poder Legislativo. La gestión de la Caja ha sido siempre compartida por el Poder Ejecutivo, que designa dos directivos rentados en el Directorio y con algunas decisiones privativas de gestión. Sus Estados Financieros son analizados por el Tribunal de Cuentas. Los altos miembros profesionales del Poder Judicial, sin realizar los aportes que corresponderían, se acogen a beneficios jubilatorios por la Caja. En suma, los tres Poderes del Estado están vinculados a la vida de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, sin recibir de éstos contraprestación alguna.

Adicionalmente, por el Art. 67 de la Constitución de la República, surge la obligación del Estado del respaldo financiero a los Sistemas de Seguridad Social, sin excepciones.

¿Puede el Estado estar ajeno al futuro de la Caja de Jubilaciones?

Seguro que no.

El Colegio exige una solución, antes de llegar a una situación más crítica aún.

Esa solución debe aprobarse por el Parlamento, por normas constitucionales, antes del 31 de octubre del corriente año y no se conoce aún el proyecto de ley de iniciativa privativa del Poder Ejecutivo que se presentará para ello.

El Proyecto de Ley Express difundido por la propia Caja mereció el rechazo de la Asamblea de socios el 6 de marzo de 2023 y reiteramos ahora que ninguna solución puede ser viable sin apoyo del Estado, como ser:

- a) Que la versión del IASS de los jubilados profesionales financie a la misma Caja y no al BPS;***
- b) El ajuste de los valores de los Timbres profesionales acompasando su valor por el índice de ajustes de las prestaciones otorgadas;***
- c) Mayor contralor del Estado sobre la gestión de la Caja;***

El Colegio manifiesta y reclama la urgente necesidad de la presentación y discusión de un proyecto que sea justo y que implique aportes de todas las partes involucradas, viabilizando el futuro de la Caja, un pilar del Sistema de Seguridad Social.

Montevideo, 30 de agosto de 2023”

Presentados ambos insumos de información, el Cr. Jorge Visca comparte los siguientes comentarios adicionales, de forma de complementar el análisis del punto:

- ✓ *En los últimos días hubo publicaciones de algunas entrevistas que le hicieran a la Presidenta de la Caja de Profesionales Universitarios, donde expresa que siguen demorándose en el envío del Proyecto de Ley Express al Parlamento;*
- ✓ *Hubo una mejora en la relación de los números en la Caja, con lo cual el Poder Ejecutivo está pensando que quizás pueda extender su vida operativa hasta el año 2025 ó 2026, si bien las proyecciones indican como límite al año 2024. Esto es importante porque el Poder Ejecutivo podría no mandar nada y delegar las acciones en el nuevo Gobierno, aunque en definitiva es importante que el proyecto se presente ahora, antes de que se agrave la situación de la Caja;*
- ✓ *Al inicio del borrador de comunicado se hace referencia como antecedente a la Reforma de la Caja Bancaria. Al inicio, se iba a impulsar una Ley Express pensando en la Caja Profesional. Luego la prioridad pasó a ser la Caja Bancaria, en virtud de que el Sindicato bancario hizo mucha presión y logró que el aporte de los jubilados sea del 4%, además de contarse con el aporte de la Banca estatal y privada en una cifra importante y de que el Estado se comprometió a asegurar la viabilidad de la Caja, a través de la emisión de bonos, entre otras acciones. Gracias a ello, la Caja Bancaria podría solucionar su situación definitivamente, algo que a juzgar por los números de la Caja Profesional, no se estaría solucionando.*

- ✓ Se suscitaría entonces una segunda Reforma de la Caja de Profesionales Universitarios, a través de la cual las jubilaciones se estarían reduciendo significativamente, lo que plantea una situación complicada a futuro.
- ✓ El Grupo de Trabajo Asesor del Consejo Directivo del CCEAU en torno a la situación de la Caja de Profesionales Universitarios, está sugiriendo que -además de remitirse el comunicado propuesto- se vuelvan a entablar contactos con distintos actores políticos con el fin de profundizar en el intercambio sobre el tema.
- ✓ Cabe recordar que, aparentemente, el proyecto estaría siendo manejado en la órbita del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. El Colegio solicitó a la Caja la última versión del proyecto de ley y ésta respondió “que como es materia privativa del Poder Ejecutivo no disponían del mismo”.
- ✓ Se conoce que en el Proyecto de Ley Express figura la mención al Art. 71, pero que tanto AUDU como las demás entidades gremiales profesionales aseguran que el Poder Ejecutivo no aceptará su inclusión y por tanto están bastante “entregados” ante esta situación.
- ✓ Se comparte la posición del Grupo de Trabajo Asesor del Consejo Directivo, partidaria de mostrarse en un frente más unido con los distintos gremios, pidiendo una solución al Poder Ejecutivo, en donde se asuman compromisos similares a los que se concedieron en la situación de la Caja Bancaria, por ejemplo, a través de la emisión de Bonos del Estado. Recalca que ello no estaría influyendo en el déficit fiscal y que además, al tratarse de una Caja paraestatal (la Profesional), quizás no se compute como “deuda pública”. Sin ese aporte del Estado, la Caja no tendría un buen futuro.
- ✓ Se deja constancia de que se han realizado reiterados contactos con las distintas entidades gremiales profesionales y que se desconoce si no desean emitir opinión o si no lo están haciendo visible.
- ✓ Se recuerda que, en oportunidad de las rondas de reuniones mantenidas con diferentes actores políticos del ámbito parlamentario, todos se comprometieron a volver a contactar al Colegio, ni bien se estuviera recibiendo el Proyecto. Lo que sucede es que “el tiempo se está yendo” porque constitucionalmente no se pueden dar aumentos de salarios públicos, ni modificar las normas previsionales en un plazo inferior al año electoral, por lo cual habría plazo para aprobar esta Ley hasta el 31 de octubre. Es importante que se apruebe, pero además es importante que se busque una solución viable para la Caja, que asegure su supervivencia.

El Cr. Visca consulta la opinión de los señores consejeros respecto a los antecedentes y planteos presentados. En primer lugar, pregunta si considerarían pertinente publicar un comunicado, según propone el Grupo Asesor del Consejo Directivo.

El Cr. Aldo Debenedetti pondera la redacción del comunicado propuesto por el Grupo de Trabajo Asesor del Consejo Directivo. Asimismo, admite que nadie excepto los colegas que integran dicho colectivo ha puesto dedicación en el análisis del punto. Estima que sería importante promover la difusión del mismo a la brevedad posible, aprovechando por ejemplo la instancia del Seminario/Congreso y la oportunidad que supondrá la presumible presencia de medios periodísticos en dicha ocasión.

El Cr. Jorge Visca considera que el comunicado es correcto, firme y respetuoso y se manifiesta partidario de promover la difusión del mismo.

A continuación, se profundiza en el intercambio de ideas sobre el tema, luego de lo cual se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: A)Tomar conocimiento de lo informado por el Cr. Jorge Visca con relación a las novedades registradas al momento en torno a la situación de la Caja de

Profesionales Universitarios y de la Caja Bancaria; B) Encomendar a Secretaría que tenga a bien distribuir entre los señores consejeros el proyecto de comunicado dirigido a la opinión pública elaborado por el Grupo de Trabajo Asesor del Consejo Directivo en torno a la situación de la Caja de Profesionales Universitarios, a efectos de que tengan a bien efectuar sus consideraciones al respecto y sea posible promover su difusión por las vías que corresponda.
UNANIMIDAD.

ASUNTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES CONSEJEROS:

Relacionamiento con Poderes del Estado:

DESIGNACIÓN DE REGULADOR DE HONORARIOS

Informa: Cr. Mario Soca

El Cr. Mario Soca recuerda que a inicios del presente año, más precisamente en el mes de marzo según consta en el Acta N° 04/23 de fecha 24/03/23, se recibió una consulta por parte del Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial (Nota N° 32/2023 – Exp. N° 2259/2011), según la cual se solicitaba que el Colegio se sirviera ratificar o prorrogar a los Reguladores de Honorarios de Contadores. A ese respecto, precisa que se dispuso aprobar una prórroga hasta el 30 de junio de 2023 de los Cres. Félix Abadí y Ángel Rego en sus respectivas calidades de titular y suplente en el cargo de Regulador de Honorarios de Contadores, encomendando a Secretaría que tuviera a bien compendiar los antecedentes de llamados anteriores, a efectos de considerar el punto en una próxima sesión, para luego proceder con la convocatoria correspondiente a socios interesados. Citados estos antecedentes, el consejero Soca señala que correspondería proceder con la realización de un nuevo llamado.

Secretaría observa que, previo a la instrumentación del llamado, correspondería proceder con la designación del Tribunal de Selección, con el fin de que éste analice si está de acuerdo con las Pautas de Evaluación que fueron definidas en el anterior llamado, realizado en el año 2021. Se precisa que en dicha oportunidad el Tribunal estuvo integrado por los Cres. Manuel Amoeiro, Gabriel Ferreira, Serafín González y María Antonieta Torresán.

El Cr. Daniel Acuña sugiere que, a los efectos señalados precedentemente, se encomiende a los señores consejeros que tengan a bien proponer nombres para la próxima sesión del Consejo Directivo. ...

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Encomendar a los señores consejeros que tengan a bien proponer nombres de colegas socios para integrar el Tribunal de Selección que tendría a su cargo la*

evaluación de postulantes para el cargo de Regulador de Honorarios, con el fin de promover la realización de un nuevo llamado; B) Incorporar en el Orden del Día de la próxima sesión la designación de los integrantes del citado Tribunal. UNANIMIDAD.....

Relacionamiento con Universidades:

SEGUIMIENTO DE CONTACTOS CON BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN (UDELAR).

Informa: Cr. Uraí Ibañez

El Cr. Uraí Ibañez reconoce que asumió el compromiso de establecer contactos con la Encargada de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República (UDELAR), de forma de interiorizarse en torno a lo que ha sido su proceso de digitalización. Al respecto, admite que aún tiene pendiente dicha gestión y que en breve la llevará a cabo, de forma de aportar un insumo de información para la Biblioteca del Colegio.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por el Cr. Uraí Ibañez, al haber recordado su compromiso pendiente con el Colegio, en lo relativo al establecimiento de contactos con la Encargada de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, con el fin de interiorizarse en torno a su proceso de digitalización. UNANIMIDAD.....*

Asuntos presentados por Comisiones del Colegio:

SOLICITUD DE INCENTIVO PARA SOCIOS, PARA INSTRUMENTACIÓN DE ENCUESTA POR PARTE DE COMISIÓN TÉCNICA DE ÉTICA DEL CCEAU

Informa: Cr. Uraí Ibañez

El Cr. Uraí Ibañez recuerda, como integrante de la Comisión Técnica de Ética, que dicho colectivo elaboró una Encuesta conformada por una serie de preguntas que ya están redactadas. En tal sentido, manifiesta que la idea es plantear las mismas a los asociados, a través de una herramienta de Google, de acuerdo a lo ya implementado para otras Encuestas. Asimismo, consulta sobre la posibilidad de que el Colegio brinde alguna suerte de incentivo para aquellos asociados que respondan a la Encuesta.

Los señores consejeros acuerdan conceder a los asociados dos pasajes a Buenos Aires a modo de incentivo.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Autorizar que el Colegio otorgue a la Comisión Técnica de Ética dos pasajes a Buenos Aires, a modo de incentivo para aquellos asociados que respondan a su Encuesta. UNANIMIDAD.*

DETERMINACIÓN DE LA FECHA DE LA PRÓXIMA SESIÓN

El Cr. Jorge Visca sugiere que la próxima sesión ordinaria del Consejo Directivo se lleve a cabo el próximo viernes 15 de setiembre, a las 16:00 hs.

Secretaría, por su parte, recuerda que el próximo martes 5 de setiembre, a las 13:00 hs., se estará llevando a cabo una sesión extraordinaria del Consejo Directivo, de índole protocolar, a efectos de recibir en la sede social del CCEAU a autoridades y representantes de Comisiones de la Asociación Interamericana de Contabilidad.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Aprobar que la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo se lleve a cabo el día viernes 15 de setiembre de 2023, a las 16:00 hs; B) Aprobar que el próximo martes 5 de setiembre, a las 13:00 horas, se lleve a cabo la una sesión extraordinaria del Consejo Directivo, de índole protocolar, a efectos de recibir en la sede social del CCEAU a autoridades y representantes de Comisiones de la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC). UNANIMIDAD.*

Siendo la hora 15:08, se levanta la sesión.

Cr. Jorge Visca
Secretario

Cr. Daniel Acuña
Presidente en Ejercicio